



Ayuntamiento de Hondo Valle  
CONCEJO DE REGIDORES

Resolución no. 07-2025

**Considerando:** Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

**Considerando:** Las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

**Considerando:** Que es una facultad de este Concejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

**Considerando:** Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

**Considerando:** Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

**Vista:** La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La propuesta de esta Alcaldía, referida a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo del año 2025.

Este Concejo de Regidores, en el uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

**Artículo 1.-** Aprobar, como al efecto aprueba, que dentro del 40% del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e inversiones de obras del Presupuesto Municipal, se defina como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 4 %, equivalente a RD\$ 4,623,400.00. Este monto será asignado en las comunidades donde se ejecutará el presupuesto participativo dentro de las comunidades del Municipio.

**Artículo 2.-** Aprobar, como al efecto aprueba que, de la partida presupuestaria definida como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), sea asignada una partida específica de al menos un cuatro por ciento (4%) de los fondos asignados para atender necesidades

específicas de grupos en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros).

**Artículo 3.-** Aprobar, como al efecto aprueba, destinar como monto máximo por obra un total de RD\$ 41623,400.00, validado por el estudio de prefactibilidad correspondiente.

**Artículo 4.-** Definir, como al efecto define, dentro de la propuesta de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, un menú positivo de obras de presupuesto participativo, basado en las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y las leyes sectoriales pertinentes, y los lineamientos estratégicos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 5.-** Instar a las comunidades las cuales serán convocadas para el proceso de consultas del Presupuesto Participativo para que definan tres (3) prioridades a ser sometidas a un proceso de prefactibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal. Para estos fines, también se seleccionarán delegados y delegadas correspondientes, respetando la equidad de género, según establece la ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Hondo Valle, a los 09 días del mes de Agosto del año 2025.



Presidente del Concejo Municipal



Secretario Municipal





## Ayuntamiento de Hondo Valle

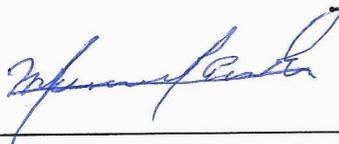
La Secretaría Municipal del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Hondo Valle.

### CERTIFICA:

Que en Cabildo Abierto de fecha 09 de Agosto del año 2024, mediante acta no. 07-2024 el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hondo Valle, aprobó el Comité de Seguimiento y Control Municipal del Presupuesto Participativo de esta institución para el año 2025, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Zona
Carlos Lisandres Encarnación De Oleo	Barrio Lincón y La Colonia
Jorge María Encarnación Encarnación	Nuestra Señora de Fátima y Centro de Pueblo
Mervin Encarnación Vallejo	16 de Agosto

Dado en esta ciudad del Centro de Hondo Valle, Municipio Hondo Valle, Provincia Elías Piña, a los 09 días del mes de Agosto del año 2024.



Secretario/a Municipal





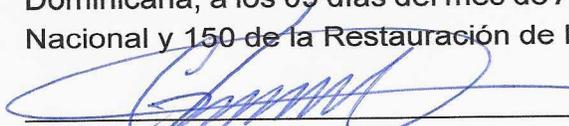
**Ayuntamiento de Hondo Valle**

**CERTIFICACIÓN**

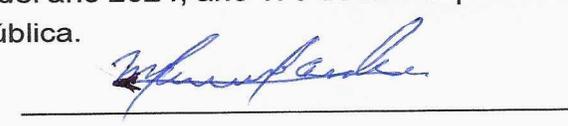
Yo, Carlos Lisandres Vicente De Oleo Presidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Hondo Valle, asistido por el/la Secretario/a del Concejo de Regidores Jorge María Encarnación Encarnación, certificamos, para los fines de correspondientes, que en nuestros archivos existe la aprobación de RD\$ 4,623,400.00 para el Presupuesto Participativo 2025, lo que incluye una partida de RD\$ 700,000.00 asignando las siguientes sumas para las comunidades del Municipio, según consta en el acta no. 07-2024 de fecha 09 de Agosto, del año 2025.

Comunidad	Monto (en RD\$)
Barrio Lincón	2,500,000.00
16 de Agosto	300,000.00
Desde el barrio Lincón hasta la Colonia	1,500,000.00
Nuestra Señora de Fátima y Prolongación	323,400.00
Centro del Pueblo	700,000.00

Dada en el Ayuntamiento del Municipio de Hondo Valle, Provincia Elías Piña, República Dominicana, a los 09 días del mes de Agosto del año 2024, año 179 de la Independencia Nacional y 150 de la Restauración de la República.



Presidente del Concejo de Regidores



Secretario del Concejo de Regidores





**AYUNTAMIENTO DE HONDO VALLE**  
**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL**  
**COMITÉ DE SEGUIMIENTO / PRESUPUESTO PARTICIPATIVO – AÑO 2025**

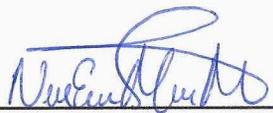
NOMBRE COMPLETO	NO. DE CÉDULA	TELÉFONO	COMUNIDAD	GÉNERO	
				F	M
<i>Carlos L. Vicente de oleo</i>	<i>075-0003679-8</i>	<i>829-382-4169</i>			<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Jorge M. Encarnación</i>	<i>075-0010869-6</i>	<i>909-519-7211</i>			<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Meyjis Encarnación</i>	<i>075-0010381-2</i>	<i>829-722-7804</i>			<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Seneido Encarnación</i>	.				<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Manuel Emilio Medina</i>	.				<input checked="" type="checkbox"/>

NOTA: Esta matriz será completada con las personas aprobadas y juramentadas por el Concejo de Regidores en el Cabildo Abierto o Asamblea Municipal del Presupuesto Participativo.



**AYUNTAMIENTO DE HONDO VALLE  
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL  
 PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2025**

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	COMUNIDAD	MONTO (EN RD\$)
1		Reconstrucción de la Biblioteca	Centro del Pueblo	700,000.00
2		Reconstrucción de Puente	Barrio Lincón	2,500,000.00
3		Aceras y Contenes	Desde el barrio Lincón hasta la Colonia	1,500,000.00
4		Aceras y Contenes	Nuestra Señora de Fátima y Prolongación	323,400.00
5		Aceras y Contenes	16 de Agosto	300,000.00
6				
7				
8				
9				
10				

Firma del responsable y sello municipal 

Alcalde/sa Municipal 